100.9.2-244/2026	Al contestar por favor citar este número

Norcasia, Caldas, 06 de octubre de 2026

DEPARTAMENTO DE CALDAS
Municipio de Norcasia
Casa de Gobierno Victor Renán Barco
NIT. 810.002.963 - 5
Despachado: 06-10-2026 Hora: 3:50 pm
Radicado No. 2857
No. de Folios: 2
Firma:

Doctor
CRISTIAN ANDRÉS ARDILA ESCOBAR
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
E.S.M.

Asunto: **DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR.**

El suscrito Alcalde Municipal de Norcasia, con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del Convenio de Interés Público **CIP-SG-015-2026** previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Norcasia a través de la Secretaría General y de Gobierno, suscribió el Convenio de Interés Público **CIP-SG-015-2026** referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del Convenio	**CIP-SG-015-2026**
Dependencia	Secretaría General y de Gobierno.
Modalidad Contractual y Causal	Convenio de Interés Público Contratación Directa
Contratista	**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS**
Identificación	NIT N° **810.004.271-6**
Objeto	**"CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS, ORIENTADO A FORTALECER LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y A CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD, EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN NORCASEÑA"**
Valor	**$49.500.000**
plazo	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del convenio principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

   El supervisor será el responsable de la verificación del pago de los respectivos tributos (impuestos, tasas y estampillas) que apliquen al presente convenio; así mismo deberá estar atento a que el contratista ajuste la vigencia de las garantías contractuales conforme al plazo del convenio (cuando aplique), teniendo en cuenta su fecha de inicio.

5. Designar como supervisor del convenio al funcionario **Cristian Andrés Ardila Escobar**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.128.627.296, adscrito a la Secretaría General y de Gobierno.

En mérito de lo anterior, a partir del momento de aceptación como Supervisor queda obligado a cumplir las obligaciones de las que trata la Cláusula de Supervisión del Convenio, así como las emanadas del artículo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las del manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Norcasia, Caldas.

DIEGO FERNANDO OLARTE ALZATE
Alcalde Municipal
Norcasia - Caldas

Acepto;

CRISTIAN ANDRÉS ARDILA ESCOBAR
Secretario General y de Gobierno.
Supervisor Designado

PROYECTÓ	REVISÓ
JENNIFER PAOLA MUÑOZ JARAMILLO TÉCNICA ADMIINISTRATIVA - SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	**YESSICA JOHANA LOPEZ DELGADO** JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA
Los arribas firmantes declaramos que hemos presentado para revisión el documento y lo encontramos ajustado en los aspectos técnicos y la normatividad aplicable y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato/convenio, se deberá describir las actividades supervisará cada uno.